



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TECNICO -U. DE ADM. DE CONTRATOS

RESOLUCION EXENTA N° 3643

TALCA, 24 DIC. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 205 del 22 de Diciembre de 2006, mediante la cual se contrató la ejecución del Programa de Vialidad Urbana, Proyecto "Mejoramiento Sistema Alameda - 2 Norte", Comuna de Talca, por la suma de \$ 6.119.942.248, mas Aumentos de Obras por \$ 24.235.126, mas Obras extraordinarias por \$ 95.008.557 (según Resolución Exenta N° 2346 del 11 de Agosto de 2009) totalizando la suma de 6.239.185.931 (IVA Incluido), con la Empresa constructora Marcelo Rivano Ltda., según Propuesta Pública N° 36/2006.
- b) El informe del Inspector Técnico de Obra Sr. Rodrigo González Campos de fecha 30 de Noviembre de 2009, al pié del mismo la Sra. Directora Regional, con fecha 09 de Diciembre de 2009, autoriza aumento de Obra por el monto que en dicho informe se señala.
- c) El Formulario Único de Revisión N° 33 de fecha 09 de Diciembre de 2009 del Jefe del Departamento de Programación y Control, debidamente visado, por la Sra. Directora SERVIU Región del Maule, en la cual se considera la contratación de un Aumento de obra por la suma de \$ 52.039.991 IVA Incluido, según el informe del Inspector Técnico precedentemente señalado.

RESUMEN

Monto Contrato actual	\$ 6.239.185.931
Aumento de Obra (Proyecto de Semaforización)	\$ 52.039.991
Nuevo Monto del Contrato	\$ 6.291.225.922

- d) El presupuesto del Proyecto de Semaforización de la Empresa Constructora Marcelo Rivano Ltda.
- e) La Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento N° 0056843, del Banco ITAU Chile, por el monto de 9.005,21 UF. con vencimiento al 05 de Enero de 2010, tomada a favor del SERVIU Región del Maule, prorrogada mediante "Hoja de Prorroga" del mismo Banco de fecha 19 de Agosto de 2009, hasta el 06 de Marzo de 2010;
- f) La Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento N° 0056864 del Banco ITAU Chile, por la suma de 1.670 UF., con vigencia al 06 de Marzo de 2010, tomada a favor del Gobierno Regional del Maule.
- g) La Póliza de Responsabilidad Civil N° 01-45-036321 de Magallanes Seguros Generales, Oficina Talca, por la suma de 9.005,21 UF., con vencimiento al 07 de Noviembre de 2009, prorrogada según el siguiente detalle:
 - g.1) El Endoso N° 001 de fecha 06 de agosto de 2009, que prorroga la vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil N° 01-45-036321 de Magallanes Seguros Generales, desde el 07 de Noviembre de 2009 al 05 de Enero de 2010;

g.2) El Endoso N° 002 de fecha 19 de agosto de 2009, que proroga la vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil N° 01-45-036321 de Magallanes Seguros Generales desde el 05 de Enero de 2010 al 05 de Marzo de 2010;

- h) Lo establecido en el Artículo N° 103 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- i) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
- j) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y.U.) y Decreto 04 del 16 de Enero de 2008 (V.y U.), y el D.FL. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo.

RESUELVO:

- 1° **Apruébase** un Aumento de Obra por la suma de \$ 52.039.991, en conformidad a lo indicado en los vistos b), c) y d) de la presente Resolución, estableciéndose como Nuevo Monto del Contrato la suma de \$ 6.291.225.922 (IVA Incluido).
- 2° En lo demás rige en todos sus términos la Resolución Afecta N° 205 del 22 de Diciembre de 2006.
- 3° La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar la presente modificación de contrato, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 4° **Dejase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se cargara: ITEM N° 31-02-004 (Obras Civiles)- Código BIP 20.180.156-0

Anótese, comuníquese y publíquese



JUAN ORDENES DAZIANO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



Distribución (fe 10/12/2009) 24c)

Jefe de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule
SEREMI MINVU Región del Maule / Municipalidad de Talca/ Director e ITO -Sr Rodrigo González Campos - ITO. Reemplazante -Sr. Gastón González Rojas/ Gobernación de Talca/ S.I.I. Talca / D.D.U. MINVU Stgo / DITEC. MINVU Stgo. /Depto. Prog. Física y Control /Depto. Técnico /Depto. Jurídico/ Depto. Adm. y Finanzas/ Contraloría Interna/Unidad de Inspección/ Unidad de Adm. de Contratos /Depto. Jurídico / Oficina .de Partes
Cfta .-Marcelo Rivano Ltda.- Los Maitenes N° 125 La Florida, Talca.